

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 4 de Marzo de 2009

N° 18.061

Año C.	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/13
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 957 del 23/02/09 – Contrato de Consultoría – C.P.N. Oscar Sebastián Otero	1385
M.T. y C. N° 959 del 23/02/09 – Contrato de Donación – Sra. Marta María Campomar	1385
M.ED. N° 960 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Coca Carolina Alejandra Pamela y otros	1386
M.ED. N° 961 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Gabriela Nanni y otros	1387
M.F. y O.P. N° 962 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Obra – Lic. Miguel Ernesto Chain	1387
M.J.S. y D.H. N° 963 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Jorge Maciel	1388
M.J.S. y D.H. N° 964 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Edgardo Daniel Copa	1339
M.J.S. y D.H. N° 965 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Elena Andrea Piu	1339
M.ED. N° 966 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Díaz Eduardo Adrián y otro	1390
M.ED. N° 967 del 23/02/09 – Convenio – Ministerio de Educación de la Pcia. y la Universidad Nacional de Salta – Residencia, Formación y Especialización de Alumnos Avanzados – Mercado Marcelo Miguel y otros	1391
M.T. y C. N° 972 del 24/02/09 – Ratifica Resolución N° 14/09 – Convenio de Colaboración Recíproca con el Jockey Club Salta	1391
M.S.P. N° 978 del 24/02/09 – Ratifica Resolución N° 001-1/09 (IPSS) – Prórroga de Afectación de personal – Lic. Juan Carlos Montero	1392
M.G. N° 979 del 24/02/09 – Renuncia del Dr. Gonzalo Gastón Bello al cargo de Coordinador General de la Secretaría del Interior	1392
S.G.G. N° 981 del 25/02/09 – Declara Huésped de Honor al Sr. Ministro de Educación de la Nación – Prof. Juan Carlos Tedesco	1393
M.G. N° 984 del 25/02/09 – Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Cooperación Recíproca – Ministerio del Interior de la Nación y la Provincia de Salta	1393
M.T. y C. N° 988 del 25/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Laure Fages	1393
M.T. y C. N° 992 del 25/02/09 – Ratifica Resolución N° 62/09	1394
M.G. N° 995 del 25/02/09 – Renuncia de la Escr. Lía Mercedes Mera Figueroa de Urtubey, como Titular del Registro Notarial N° 14 de esta Ciudad	1394
M.J.S. y D.H. N° 997 del 25/02/09 – Designa en el cargo de Administrador General del Sistema de Emergencia 9.1.1 – Lic. en Comunicaciones Sociales Rodrigo Iturra Veliz	1394
M.D. EC. N° 999 del 25/02/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Dada, Gustavo Ernesto y Zamora, Juan José	1395

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 951 del 23/02/09 – Designa personal temporario – Dr. Héctor Orlando Quiroga	1396
M.D.H. N° 952 del 23/02/09 – Designa miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de San Lorenzo	1396

Pág.

M.S.P. Nº 953 del 23/02/09 – Designa personal temporario – Dra. Verónica del Valle Marchetti	1396
M.A. y D.S. Nº 954 del 23/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Lorena Muñoz	1396
M.S.P. Nº 955 del 23/02/09 – Designa personal temporario – Sra. Marta Cecilia Avellaneda	1397
M.J.S. y D.H. Nº 956 del 23/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Olga Rosalía Nuñez	1397
M.S.P. Nº 958 del 23/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Claudio Héctor Roncaglia	1397
M.S.P. Nº 971 del 24/02/09 – Ratifica Resolución Nº 2741/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Blanca Elvira Escobar y otros	1397
M.S.P. Nº 973 del 24/02/09 – Ratifica Resolución Nº 2685/08 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Marianela Elizabeth Abendaño	1397
M.S.P. Nº 974 del 24/02/09 – Ratifica Resolución Nº 2666/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Nicasio Celestino Renfijes y otros	1397
M.S.P. Nº 975 del 24/02/09 – Ratifica Resolución Nº 2278/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Susana Inés Aguilera y otros	1397
M.S.P. Nº 976 del 24/02/09 – Ratifica Resolución Nº 2731/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Claudia Rosana Guanca y otros	1398
M.S.P. Nº 977 del 24/02/09 – Designa personal temporario – Dra. Patricia Amalia Cueto	1398
M.F. y O.P. Nº 982 del 25/02/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Frigorífico Industrial del Norte S.A.	1398
M.S.P. Nº 983 del 25/02/09 – Cesantía de Profesional – Dra. Ana Beatriz Chica	1398
M.T. y C. Nº 985 del 25/02/09 – Renueva Designaciones de personal en cargo político – Sr. Cornejo Bernardo Américo y otros	1399
S.G.G. Nº 986 del 25/02/09 – Prestación de Servicios – Dr. Robino Roberto Luciano y otros	1399
M.S.P. Nº 987 del 25/02/09 – Designa personal temporario – Sr. Juan Oscar Quipildor	1399
M.F. y O.P. Nº 990 del 25/02/09 – Hace lugar Recurso Jerárquico – Sr. Sergio Gabriel Calvo Moscoso	1400
S.G.G. Nº 991 del 25/02/09 – Designa personal temporario – Sr. Orlando Rafael Mamani	1400
M.S.P. Nº 993 del 25/02/09 – Designa personal temporario – Dra. María Alejandra Aguilera	1400
M.J.S. y D.H. Nº 994 del 25/02/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Marcelino Almaraz – Policía de la Pcia.	1400
M.T. y C. Nº 996 del 25/02/09 – Designa personal temporario – Sr. Martín Eduardo Bocanera	1400
M.S.P. Nº 998 del 25/02/09 – Designa personal temporario – Sra. Lilia del Valle Beatriz Tirado	1400

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. Nº 31D del 25/02/09 – Dcto. Nº 543/08 – Aclaratoria de cargo – Coordinador de la Secretaria de Prensa – Lic. María Dolores Cornejo Larrán	1401
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. Nº 27D del 18/02/09 – Dcto. Nº 5196/08 – Deja sin efecto designación – Sr. Natalio Daniel del Milagro Ortega	1401
M.S.P. Nº 28D del 19/02/09 – Modifica parcialmente Dcto. Nº 1725/07 – Dr. Julio Javier Nuñez Burgos	1401
M.A. y D.S. Nº 29D del 23/02/09 – Dcto. Nº 375/09 – Aclaratoria – Sra. Pérez Daniela	1401
S.G.G. Nº 32D del 25/02/09 – Modifica parcialmente Dcto. Nº 110/09 – Sres. Silvina de los Angeles Guanca y Luis Bartolomé Gil	1401

LICITACION PRIVADA

Pág.

N° 7893 – Parque Nacional El Rey N° 01/09 1402

COMPRAS DIRECTAS

N° 7930 – H.P.G.D. San Bernardo N° 04 – Art. 13 Inc. C 1402

N° 7929 – H.P.G.D. San Bernardo N° 01 – Art. 13 Inc. C 1402

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7912 – Teck Cominco Argentina LTD. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.169 1402

N° 7566 – El Rosario – Dpto. Orán, Lugar: Colonia Santa Rosa – Expte. N° 19.197 1403

SUCESORIOS

N° 7923 – Pistan, Anastacio – López, María Cleofe – Expte. N° 206.634/07 1403

N° 7918 – Arce, Alberto – Bracamonte, Olga Avelina – Expte. N° 237.351/08 1403

N° 7917 – González, Mercedes – Expte. N° 242.443/08 1403

N° 7913 – Usandivaras, Félix Alberto – Expte. N° 228.942/08 1403

N° 7909 – Valdiviezo, Martín Mario – Expte. N° 238.678/08 1404

N° 7908 – Navarro Torres, Alfredo y Arias, Dora Maura – Expte. N° 234.158/08 1404

N° 7906 – Echenique, Ernesto; Ramos, Rosalía Filomena – Expte. N° 1C-26.822/98 1404

N° 7905 – Gorena, Hauser – Bustos, Horacio Jesús – Expte. N° 144.055/05 1404

N° 7904 – Torino, Carlos Alberto – Expte. N° 229.086/08 1404

N° 7903 – Mario Alberto Lencinas – Expte. N° 234.021/08 1405

N° 7902 – Garbal, Mario Raúl – Expte. N° 216.892/08 1405

N° 7889 – Bustos, Félix Rumaldo y Nuñez, María Presentación – Expte. N° 008.771/08 1405

N° 300000042 – Toso, Carlos Mauricio – Expte. N° 225.627/08 1405

N° 300000041 – Barrozo, Balmoré – Expte. N° 236.274/08 1405

N° 7878 – Rodríguez, José Luis – Expte. N° 2-219.695/08 1406

N° 7876 – Aranda de Rivadeneira, Aurelia – Expte. N° 217.701/08 1406

N° 7865 – Rojas, Julio Expte. N° 13.803/77 1406

REMATES JUDICIALES

N° 7927 – Por Arnoldo Hugo Arauz – Juicio Expte. N° 126.743/05 1406

N° 7922 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. N° 89.227/04 1407

N° 7915 – Por Jorge Horacio Ibáñez – Juicio Expte. N° 198.270/07 1407

EDICTOS JUDICIALES

N° 7926 – Díaz, Hugo Eleuterio Vs. Cisneros; Teresa y otro – Expte. N° 178.447/07 1408

N° 7797 – Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/ José Luis Toconaz y Ana María Figueroa – San Pedro de Jujuy - Expte. N° A-38.407/08 1408

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 7928 – O.G.V. S.R.L.	1408
Nº 7910 – Aval S.R.L.	1409

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7819 – ARE YOU IN	1410
----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 7901 – La Loma I.C.F.S.A.	1411
-----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 7920 – Dinar S.A. Cambio Bolsa y Turismo	1411
Nº 7914 – Corredor Bioceánico S.R.L.	1411

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 7925 – Asociación de Museos Unidos de la Provincia de Salta (M.U.Sa.), para el día 28/03/09	1415
Nº 7924 – Club Atlético Mitre, para el día 31/03/09	1415
Nº 7921 – Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, para el día 31/03/09	1416
Nº 7911 – Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel, para el día 22/03/09	1416
Nº 7907 – Colibrí Asociación Salteña Síndrome de Down y otras Discapacidades Intelectuales, para el día 31/03/09	1416

AVISOS GENERALES

Nº 7919 – Partido Comunista – Distrito Salta	1417
Nº 7873 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Agrupación Crecimiento Solidario – Rosario de Lerma”	1417
Nº 7872 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: El Futuro de Quijano”	1418
Nº 7871 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – El Carril” (UPC-El Carril)	1418
Nº 7870 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Unidos por Joaquín V. González”	1418
Nº 7869 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Independencia – Rosario de Lerma”	1418
Nº 7868 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – Chicoana (UPC-Chicoana)	1418
Nº 7867 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Comprometidos con la Gente Rosario de Lerma”	1418

FE DE ERRATA

Pág.

N° 7916 – Planta Revesa S.R.L. 1418

RECAUDACION

N° 7931 – Del día 03/03/09 1419

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 957

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Ingresos Públicos****Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.235/09

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el C.P.N. Oscar Sebastián Otero; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para los distintos programas financieros a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que el profesional contratado, viene desarrollando tareas en la Subsecretaría mencionada en virtud de un contrato de consultoría aprobado por Decreto N° 5948/08 con idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Que conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato y conforme Decreto N° 2567 se requiere para su validez la presente autorización;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la provincia, co-

responde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo, con encuadre en los Arts. 70 y ccdtes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y C.P.N. Oscar Sebastián Otero, D.N.I. N° 28.634.547, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente a la Subsecretaría de Financiamiento. Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 959

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 84-241/08

VISTO, el Contrato de Donación con cargo suscripto entre la Provincia de Salta y la Sra. Marta María Campomar, DNI 4.455.773, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado contrato, la Sra. Campomar ofrece en donación a la Provincia una colección de su propiedad compuesta por piezas africanas datadas de los siglos XVIII, XIX y XX, y pinturas realizadas por el artista Eduardo Mac Entyre denominadas "Percepciones Africanas",

Que el acto de liberalidad se efectúa con una serie de cargos, relativos a la creación y puesta en funcionamiento del Museo a crearse en el Monumento Histórico Nacional "Casa de Leguizamón", en el cual deberá ser expuesta la colección donada.

Que los bienes que integran la colección, constituyen manifestaciones culturales de gran significancia a nivel mundial.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo a través del cual se acepte la donación y los cargos impuestos por la donante.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos del organismo se ha expedido mediante Dictamen N° 13/09;

Por ello, se decreta:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Donación con Cargo, celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Marta María Campomar, DNI 4.455.773, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Remítase nota de agradecimiento, con copia del presente, a la donante.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Expte. N° 84-24100

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 960

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.856/08

VISTO el expediente N° 140-4.856/08, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos presten Aseoramiento Técnico en el ámbito de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 67/70, se refiere a que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato, los cuales como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 961

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-148.610/08

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y diversas personas que desempeñaron tareas de capacitación con destino a los beneficiarios de los Planes Jefes de Hogar y de Empleo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se contrata a diversas personas, a fin de que desempeñaran tareas de capacitación con destino a los beneficiarios de los Planes Jefes de Hogar y de Empleo Comunitario;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los mismos se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre el Ministerio de

Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las siguientes personas:

María Gabriela Nanni D.N.I. 29.336.622;

María Soledad Del Carlo, D.N.I. 27.974.345;

Nelly Graciela Lemir, D.N.I. 11.494.513;

Elizabeth Flores, D.N.I. 18.662.952;

Ana Ardiles Rabinovich, D.N.I. 30.637.016;

María Luisa del Valle Reinoso, D.N.I. 16.806.443;

María de las Mercedes Claudina Funes, D.N.I. 25.802.110;

Verónica Andrea Ayala, D.N.I. 26.899.625;

Andrea Susana González, D.N.I. 25.801.222;

Luis Alberto Coro Calizaya, D.N.I. 92.768.234.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción: 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 01 – Servicios No Personales – Código: 071340020100.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 962

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-87.372/08

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos y el Lic. Miguel Ernesto Chain; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objeto dotar a la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos

de un aplicativo de software basada en GIS (Sistema de Información Geográfico), para administrar información de pozos productores de gas y petróleo de las áreas hidrocarburíferas ubicadas en la Provincia de Salta;

Que la información de base deberá ser provista por la Dirección de Recursos Tributarios Energéticos a partir del GIS de la Dirección General de Inmuebles;

Que debe capacitarse al personal que designe el organismo, en el entendimiento que ello redundará en una mayor eficiencia y calidad en el cumplimiento de las funciones del mismo, para la utilización del producto final, el que se encuentra detallado en el Anexo I del citado contrato;

Que se instalará el aplicativo desarrollado conforme las necesidades de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, dejándolo en perfecto estado de funcionamiento y sometiéndolo al test de aceptación;

Que la presente contratación no configura una relación de dependencia razón por la cual no reviste calidad de empleo público;

Que a fs. 15 la Unidad Central de Contrataciones determina en función de los justificativos y fundamentos que concurren, que la contratación tiene encuadre en el Artículo 13 inc. c) de la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Director General de Recursos Tributarios Energéticos, C.P.N. Flavio Aguilera y el Lic. Miguel Ernesto Chain, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 963

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente Nº 235-01.926/09

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Jorge Maciel; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata al Sr. Maciel, con el fin de que preste servicios en la aludida Secretaría, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1º de enero del 2009 y por el término de 12 (doce) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de tareas técnicas, por lo que la contratación del mismo se encuentra justificada, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, ajustándose al perfil y a los requisitos exigidos para las funciones encomendadas;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00 y 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen correspondiente que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Jorge Maciel, D.N.I. Nº 22.945.754, a partir del 1º de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los

señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 964

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-01.925/09

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Edgardo Daniel Copa; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata al Sr. Copa, con el fin de que preste servicios en la aludida Secretaría, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de enero del 2009 y por el término de 12 (doce) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de tareas técnicas, por lo que la contratación del mismo se encuentra justificada, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, ajustándose al perfil y a los requisitos exigidos para las funciones encomendadas;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00 y 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen correspondiente que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Edgardo Daniel Copa, D.N.I.

N° 30.881.261, a partir del 1° de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 965

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-001.924/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Elena Andrea Piu; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata a la Sra. Elena Andrea Piu, con el fin de que preste servicios como Comisionada Social de la citada Secretaría, en la ciudad de Tartagal, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de enero del 2009 y por el término de 12 (doce) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de las funciones mencionadas, por lo que la contratación de la misma se encuentra justificada, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, ajustándose el perfil y a los requisitos exigidos para cumplir con las tareas encomendadas;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00 y 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emiten dictamen correspondiente que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Elena Andrea Piu, D.N.I. Nº 22.604.779, a partir del 1º de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Secretaría de Relaciones con la Comunidad – Cuenta Contable: 413400 – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 966

Ministerio de Educación

Expediente Nº 140-4.857/08

VISTO el expediente Nº 140-4.857/08, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos presten Asesoramiento Técnico en el ámbito de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, por la Ley Provincial Nº 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que a fs. 17/20, se refiere a que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia de Salta y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley Nº 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato, los cuales como Anexo forman parte del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco Nº 332/06.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2009

DECRETO N° 967

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-146.856/08

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, mediante el cual se acordó la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito del Ministerio, para la realización de residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con la formación y especialización de alumnos avanzados; y

CONSIDERANDO

Que en el citado convenio se previó la organización y control conjunto de las unidades educativas respectivas de la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Educación;

Que se tuvo en miras la necesidad del Ministerio de Educación de obtener un relevamiento edilicio actualizado que permita conocer las distintas necesidades de los establecimientos educativos de su dependencia, y a la vez permitir a los alumnos universitarios avanzados poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación permitiendo a su vez que tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las instituciones y organizaciones del sector público de la Provincia, todo ello bajo estricta supervisión y control de los tutores designados al efecto;

Que por su parte, no debe perderse de vista el régimen particular sobre el que se celebró el presente convenio, por lo que se lo aprueba estrictamente a los fines del relevamiento escolar llevado adelante por el Ministerio de Educación, destacando que el mismo no puede aplicarse a situaciones análogas;

Que en razón del convenio que por la presente se aprueba, corresponde también reconocer validez, a las distintas actas compromisos celebradas con los alumnos de la citada Casa de Altos Estudios, únicamente por los plazos y montos indicados en cada caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Uni-

versidad Nacional de Salta, exclusivamente a los fines del relevamiento edilicio llevado a cabo por el Ministerio de Educación de la Provincia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2° - Apruébanse los convenios individuales celebrados entre el Ministerio de Educación y los alumnos que a continuación se detallan, por un monto de \$ 450 mensuales cada uno, a partir del 01 de Julio de 2008 y hasta el 31 de Octubre de 2008 inclusive:

Mercado Marcelo Miguel, D.N.I. N° 28.261.054,

Guaymás Jorge Luis, D.N.I. N° 27.571.900,

Moyata Cornejo Cristian, D.N.I. N° 29.335.183,

Quintana Miguel Matías, D.N.I. N° 30.189.807,

Milia Ximena, D.N.I. N° 31.193.244,

Zalazar Ruiz Fernando, D.N.I. N° 30.638.100,

Saiquita Pablo Daniel, D.N.I. N° 29.893.157,

Giménez Felix Mariano, D.N.I. N° 26.699.477.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 06 – Actividad 07 – Finalidad 03 – Función 04 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 24 de Febrero de 2009

DECRETO N° 972

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 16-55.680/09

VISTO, la Resolución N° 14/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Jockey Club Salta.

Que la Ley Nº 7.483 establece entre las competencias propias del Ministerio de Turismo y Cultura la de "Entender en la promoción de las actividades turísticas..."

Que la Ley Provincial de Turismo faculta al Ministerio de Turismo y Cultura a "Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo..." (art. 8 inc. o)

Que el SAF y la Coordinación Jurídica del Ministerio de Turismo y Cultura han tomado intervención.

Por ello, con encuadre en el art. 8 inc. o) de la ley Nº 7045 y art. 4 de la Ley Nº 7.483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 14/09 del Ministerio de Turismo y Cultura mediante la cual se aprobará el "Convenio de Colaboración Recíproca" firmado entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Jockey Club Salta.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 24 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 978

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 31.884/08 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el señor interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, solicita se ratifique la Resolución nº 001-I/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la afectación a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, del licenciado Juan Carlos Montero, legajo personal nº 8.184.277;

Por ello, con encuadre en el Decreto nº 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución nº 001-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 24 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 979

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Gastón Bello a su cargo de Coordinador General de la Secretaría del Interior con motivo de su designación como Subsecretario de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Gastón Bello - DNI Nº 22.799.106 al cargo de Coordinador General de la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO N° 981

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.501/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del Sr. Ministro de Educación de la Nación, Prof. Juan Carlos Tedesco,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Sr. Ministro de Educación de la Nación, Prof. Juan Carlos Tedesco, a partir del día 26 de febrero de 2009 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO N° 984

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 294-205/08.

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Cooperación Recíproca celebrado entre el Ministerio del Interior de la Nación y la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento suscripto tiene por objeto promover entre las partes la mutua colaboración, asistencia, cooperación y complementación que contribuya en ambas jurisdicciones al desarrollo institucional, mediante el incremento y perfeccionamiento de sus capacidades operativas en el marco de sus competencias;

Que en ese interés, las partes acuerdan llevar a cabo, entre otras acciones, la capacitación, investigación, asistencia técnica, intercambio de experiencias, información y legislación, formulación y ejecución de proyectos, organización de eventos académicos y de difusión de temáticas públicas, relacionadas a la promoción de la participación ciudadana, la construcción de ciudadanía y la gobernabilidad democrática;

Que el Ministerio del Interior designa como autoridad de aplicación del presente convenio a la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad, en tanto que la Provincia de Salta designa como tal a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, quedando ambas autorizadas a celebrar los convenios adicionales específicos que sean necesarios implementar en el marco del acuerdo suscripto, el que tendrá una vigencia de cuatro (4) años desde la fecha de su firma, prorrogable automáticamente por igual plazo de no mediar voluntad expresa de alguna de las partes en dar por concluido el mismo;

Que fin de que se cumplimente lo establecido en el convenio de referencia, procede el dictado del pertinente decreto aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Cooperación Recíproca que se anexa al presente decreto formando parte del mismo, celebrado entre el Ministerio del Interior, representado por su titular Cr. Florencio Randazzo, por una parte, y por otra la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno Dn. Antonio Oscar Marocco.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO N° 988

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo y Cultura solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de salta y la Srta. Laure Fages, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades de servicio la prestadora se compromete a brindar asesoramiento en asuntos de co-

operación internacional en el marco del Acuerdo celebrado entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo y Cultura.

Que el Servicio de Administración financiera tomó la debida intervención realizando la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo y Cultura y la Srta. Laure Fages, Pas 07AP78420, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 992

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, la Resolución Nº 62/09 del Ministerio de Turismo y Cultura, y

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase la Resolución Nº 62/09 del Ministerio de Turismo y Cultura de fecha 17 de Febrero de 2.008.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 995

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-49.277/09 en el cual la Escribana Lía Mercedes Mera Figueroa de Urtubey, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial Nº 14 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Lía Mercedes Mera Figueroa de Urtubey, D.N.I. Nº 3.590.410, como Titular del Registro Notarial Nº 14 con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 997

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. nº 149-8.046/09

VISTO el Decreto nº 415/09, aprobatorio del organigrama, estructura, planta de cargos y cobertura del Sistema de Emergencias 9.1.1., dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo vacante de Administrador General (nº de Orden 04), por ser el mismo de fundamental importancia para el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Que a tal fin, se propone al Licenciado en Comunicaciones Sociales señor Rodrigo Iturra Véliz, quien reúne condiciones de idoneidad y profesionalidad acordes a la función a cumplir;

Que el cargo a cubrir tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, por lo que no le son aplicables las restricciones impuestas por la normativa vigente en materia de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Licenciado en Comunicaciones Sociales Rodrigo Iturra Veliz, D.N.I. Pas. n° 14.414.327-2, en el cargo de Administrador General del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del 01 de marzo de 2009 y con una remuneración mensual equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO N° 999

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.294/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de Personal de Planta Temporaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3563/08 se aprueba la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria de los Dres. Gustavo Ernesto Dada y Juan José Zamora en la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar las designaciones de los Médicos Veterinarios que desempeñan sus funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902;

Que dichos profesionales realizan periódicamente tareas en los puestos de control de rutas, inspección veterinaria en mataderos habilitados, controles en cámaras frigoríficas y demás establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio provincial;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase por el término de cinco (5) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a las personas que se detallan en Anexo I, adjunto a la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 951 – 23/02/2009 – Expte. n° 724/08 – código 173 original y corresponde II

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 8.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Orlando Quiroga, D.N.I. n° 20.877.607, matrícula profesional n° 1139, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 952 – 23/02/2009 – Expediente n° 3.438/2008 – código 234

Artículo 1º - Designase a las personas que seguidamente se consignan, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial del Municipio de San Lorenzo:

Presidente: Ernesto Fernando Gonza, DNI. n° 18.240.392, Intendente Municipal.

Secretario: Aldo Dalmiro Gonza, DNI. n° 23.749.072, Secretario de Acción Social.

Tesorero: Marcelo Medrano, DNI. n° 20.232.474, Secretario de Gobierno.

Vocales: 1º Pablo Romero Cuestas, DNI. n° 20.784.392, Presbítero.

2º Josefina Medrano De La Serna, DNI. n° 22.785.540, Médica.

3º José Luis More, DNI. n° 21.883.646, Oficial de la Policía de Salta.

4º Ivana Julieta Castellano, DNI. n° 25.218.883, Docente.

5º Julio Roberto Silva, DNI. n° 20.124.724, Vecino.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 953 – 23/02/2009 – Expte. n° 8.338/08 – código 127

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 54 de Barrio San Ignacio, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1043.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Verónica del Valle Marchetti, D.N.I. n° 28.261.093, matrícula profesional n° 4769, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 54, de Barrio San Ignacio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 954 – 23/02/2009 – Expediente Nº 119-17.097/08

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2009, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Lorena Muñoz, D.N.I. Nº 25.460.361; para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 955 - 23/02/2009 - Expte. n° 1.780/08 - código 180

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargo del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 104.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Marta Cecilia Avellaneda, D.N.I. n° 32.207.365, matrícula profesional n° 603, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100 - Red Sanitaria Metán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 956 - 23/02/2009 - Expediente N° 235-1.837/08

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2009 y por el término de 6 (seis) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Olga Rosalía Nuñez, D.N.I. N° 23.334.742.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 958 - 23/02/2009 - Expte. n° 3.137/08 - código 321

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el doctor Claudio Héctor Roncaglia, D.N.I. n° 17.580.972, para desempeñar funciones como médico auditor en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE), desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, en reemplazo del doctor Walter García, con una remuneración mensual de \$ 1.800,00.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 971 - 24/02/2009 - Expte. n° 1.693/08 - código 179

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 2741 de fecha 19 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 973 - 24/02/2009 - Expte. n° 27.030/08 - código 87

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 2685 de fecha 19 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 974 - 24/02/2009 - Expte. n° 2.338/08 - código 185

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la resolución n° 2666 de fecha 12 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 975 - 24/02/2009 - Expte. n° 7.966/08 - código 134

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la resolución n° 2278, de fecha 6 de noviembre de 2003,

del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 976 – 24/02/2009 – Expte. nº 2.305/08 – código 185

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución nº 2731, de fecha 19 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 977 – 24/02/2009 – Expte. nº 1.724/08 – código 321

Artículo 1º - Ratificase la Resolución Ministerial nº 2398 de fecha 17 de noviembre de 2008, mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora Patricia Amalia Cueto, D.N.I. nº 17.792.685, matrícula profesional nº 3627.

Art. 2º - Incorporase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 27 de Barrio Intersindical de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto nº 1742/02, el orden 692.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Amalia Cueto, D.N.I. nº 17.792.685, matrícula profesional nº 3627, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud nº 27 de Barrio Intersindical de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 5º - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 3º del presente,

rescindase el Contrato de Locación Servicios, aprobado por resolución ministerial nº 2398/08 y ratificada por el artículo 1º del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 982 – 25/02/2009 – Expte. Nº 22-269.609/02, cde. 1 al 4; 22-275.127/03; 22-276.555/03; 22-295.464/04, cde. 1, 2 y 3; 22-306.017/05

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Frigorífico Industrial del Norte S.A., en contra de la Resolución Nº 517/08 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 983 – 25/02/2009 – Expte. nº 377/05, 509/05 y 779/05 – código 121 (2 Cuerpos y Legajo)

Artículo 1º - Recházase la prescripción opuesta por la doctora Ana Beatriz Chica, D.N.I. nº 11.283.610, profesional asistente dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con función de Jefe Programa Asistencia de la Salud, Centro de Salud nº 2 de Barrio Campo Caseros de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en mérito a las razones expresadas en el considerando de la presente.

Art. 2º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos ordenadas por Resolución Ministerial nº 0935/05, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 3º - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía a la doctora Ana Beatriz Chica, D.N.I. nº 11.283.610, profesional asistente dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con función de Jefe Programa Asistencia de la Salud, Centro de Salud nº 2 de Barrio Campo Caseros de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, inciso f) y 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley nº 6903, por violación de las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 38 del Decreto nº 4118/97.

Art. 4° - Con igual vigencia, otórgase el Perdón Administrativo a la doctora Ana Beatriz Chica, D.N.I. n° 11.283.610, por las razones expuestas en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 985 - 25/02/2009

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 23 de febrero de 2009 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Secretaría de Cultura que se detallan a continuación:

1) Comejo, Bernardo Américo - DNI N° 21.310.450 - Nivel 2

2) Gómez Bruzzo, Javier Nicolás - DNI N° 24.453.430 - Nivel 4

3) Rodríguez Echazu, Sandra Inés - DNI N° 18.634.392 - Nivel 3

4) Valle Sosa, María Victoria - DNI N° 29.335.332 - Nivel 2

5) Orpelli, María Ester - DNI N° 21.454.057 - Nivel 2

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Posadas - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 986 - 25/02/2009

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Coordinación General de Empleo de los agentes que se detallan a continuación:

- Dr. Robino, Roberto Luciano - DNI N° 26.898.811 (profesional Contratado de la Secretaría de la Función Pública).

- Tejerina Figueroa, Sabrina - DNI N° 30.731.337 (agente designada en el marco del artículo 30° del Dcto. 1178/96 en la Secretaría de la Función Pública).

- Dr. Alonso López, Nicolás Antonio - DNI N° 30.099.875 (con Convenio de Capacitación Laboral en la Secretaría de la Función Pública).

- Lic. Rial, María Eugenia - DNI N° 27.175.748 (con Convenio de Capacitación Laboral en la Secretaría de la Función Pública).

- Ramírez, Matías Sebastián - DNI N° 32.769.037 (con Convenio de Capacitación Laboral en la Secretaría de la Función Pública).

- Gubiani Cordoba, César Maximiliano - DNI N° 30.638.199 (con Convenio de Capacitación Laboral en la Escuela de Administración Pública).

Art. 2° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en representación de la Dirección General de Rentas al Sr. Cristoff, Martín Leonardo - DNI N° 25.411.718 en la Coordinación General de Empleo Público.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 987 - 25/02/2009 - Expte. n° 488/08 - código 193

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Rafael" de El Carril, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del sector Servicios Generales, el cargo 61, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, y

- creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 6.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase al señor Juan Oscar Quipildor, D.N.I. n° 13.850.944, matrícula profesional n° 548, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señor Berta Jesús Padilla, Resolución Ministerial n° 117 D/07.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080400, Ejercicio 2009.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 990 – 25/02/2009 – Expte. Nº 22-287.606/04, cde. 1, 2, 3; 22-307.991/05; 22-308.224/05; 22-311.406/05; 22-317.421/05

Artículo 1º - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Sergio Gabriel Calvo Moscoso, en contra de la Resolución Nº 1.523/06 de la Dirección General de Rentas, en consecuencia deberá revocarse la misma y remitir estos actuados al Organismo Fiscal a fin de que reliquide el impuesto y, si correspondiere, aplique la multa respectiva.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 991 – 25/02/2009 – Expediente Nº 226-011.339/09

Artículo 1º - Designase al Sr. Orlando Rafael Mamani – DNI Nº 20.232.274 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 1º de marzo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 993 – 25/02/2009 – Expte. nº 7.470/08 – código 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Alejandra Aguilera, D.N.I. nº 25.218.249, matrícula profesional nº 3.966, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, cargo 866, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por

renuncia del doctor Francisco Esteban Neyman (Decreto nº 5404/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 994 – 25/02/2009 – Expte. Nº 44-167.404/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Dn. Marcelino Almaraz, D.N.I. Nº 12.539.703, Clase 1959 – Legajo Personal 8.844 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 996 – 25/02/2009

Artículo 1º - Designase al Sr. Martín Eduardo Bocanera – DNI Nº 26.805.909 en carácter de personal temporario del Hotel Termas de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 05 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 998 – 25/02/2009 – Expte. nº 7.201/07 – código 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lilia del Valle Beatriz Tirado,

D.N.I. n° 20.707.585, para desempeñarse como personal de servicio en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 389, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, Decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Angélica Gutiérrez de Mamani (Decreto n° 5956/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Febrero de 2009

RESOLUCION DELEGADA N° 31D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto N° 543/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se designa a la Lic. María Dolores Cornejo Larrán en el cargo de Coordinador en la cabecera de la Secretaría de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que debe aclararse que tal designación lo es en el cargo de Coordinador de dicha Secretaría incorporándose como número de Orden 5.2;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que el cargo consignado en el Decreto N° 543/08 en el cual se designa a la Lic. María Dolores Cornejo Larrán - DNI N° 25.218.038 es el cargo de Coordinador incorporado como N° de Orden 2.2 en la cabecera de la Secretaría de Prensa.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 27D - 18/02/2009 - Expte. n° 44-180.554/08

Artículo 1° - Dejar sin efecto el nombramiento del señor Natalio Daniel Del Milagro Orquera, D.N.I. n° 32.546.708, C. 1967, como Agente del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de la Policía de Salta, dispuesto por Decreto n° 5196/08, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Kosiner

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 28D - 19/02/2009 - Expte. N° 3.333/08 - código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 1725/07, dejando establecido que desde el 10 de diciembre de 2008 la afectación del doctor Julio Javier Núñez Burgos, D.N.I. n° 8.176.877 es a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Qüerio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 29D - 23/02/2009 - Expte. N° 119-16.967/08

Artículo 1° - Dejar aclarado que en el Decreto N° 375 de fecha 26 de Enero de 2009, en la planilla contenida en Anexo I de dicho instrumento legal, donde dice "Pérez, Daniela DNI N° 26.431.631" debe decir "Pérez, Daniela DNI N° 26.042.344".

Nasser

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 32D - 25/02/2009 - Expte. 139-5.277/08 Rfite.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo Primero del Decreto 110/09, dejando establecido que las dependencias donde prestan servicios los agentes Silvina de los Angeles Guanca y Luis Bartolomé Gil son el Ministerio de Turismo y Cultura y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas respectivamente.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 957, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 978, 984, 988 y 999, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 7893 F. N° 0001-12460

Ministerio de la Producción

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 01/09

Expediente: 231/09

Objeto: "Provisión de Combustibles destinados a funcionamiento del P.N. El Rey"

Apertura de Ofertas: 11/03/2009 – Horas 10,00

Consulta y/o retiro de pliegos: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 – 3er. Piso Salta – Capital – Telefax 0387 – 431-2683/431-9641

Valor del Pliego: Sin costo

Sergio Gabriel Domber
Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 03 y 04/03/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 7930 F. N° 0001-12514

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 04 Art. 13 – Inc. C

Adquisición: "Camas Ortopédicas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 1 Art. 13 – Inc. C la apertura de la misma se realizó el 15-01-09 a hs: 11:00 con el siguiente detalle:

Inst. de Cirug. Ortop. y Pedicuría Perri

Renglones: 1.-

Importe: \$ 9.950,00.-

Destino: Depósito Central.

CPN Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 04/03/2009

O.P. N° 7929

F. N° 0001-12514

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 01 Art. 13 – Inc. C

Adquisición: "Sábanas y Toallones"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 1 Art. 13 – Inc. C la apertura de la misma se realizó el 15-01-09 a hs: 11:00 con el siguiente detalle:

Simón Zeitune e Hijo S.A.

Renglones: 1 y 2.-

Importe: \$ 27.840,00.-

Destino: Depósito Central.

CPN Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 04/03/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7912 F. N° 001-12485

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,

que Teck Cominco Argentina Ltd. Expte. N° 19.169, ha solicitado permiso de cateo de 7947 has. 2949 m2. en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

– Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7219987.00	2595248.00
2	7219987.00	2603950.00
3	7210318.00	2603950.00
4	7211395.00	2595244.00

Superficie registrada total 7947 has. 2949 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: Matrícula n° 830, Provincia de Salta. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 17/03/2009

O.P. N° 7566

F. N° 0001-11980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Miguel Angel Flores, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Rosario - Expte. N° 19.197 - ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Colonia Santa Rosa, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
3548211.86	7253640.57
3548893.57	7254004.69
3548925.64	7253898.34
3548262.68	7253545.06

Superficie solicitada e inscrita: 4 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada - Catastro N° 15117 del Sr. Ramón Miguel Angel Flores y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 19/02 y 04/03/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7923

F. N° 0001-12507

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Pistan, Anastacio - López, Maria Cleofe - Sucesorio", Expte. N° 206.634/07, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7918

F. N° 0001-12500

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María A. Gauffin, en los autos caratulados: "Arce, Alberto - Bracamonte, Olga Avelina", Expte. N° 237.351/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; por un día en el diario El Tribuno y dos días, en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7917

F. N° 0001-12499

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá en los autos caratulados: "González, Mercedes s/Sucesorio", Expte. 242.443/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Febrero de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7913

F. N° 0001-12491

El Dr. Sergio Miguel Angel Davic, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Usandivaras, Félix Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 228.942/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. Nº 7909 F. Nº 0001-12482

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Martín Mario s/Sucesorio" (Expte. Nº 238.678/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 18 de Diciembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. Nº 7908 F. Nº 0001-12477

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Navarro Torres, Alfredo y Arias, Dora Maura – Sucesorio – Expte. Nro. 234.158/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 05 de Febrero de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. Nº 7906

R. s/c Nº 1129

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Echenique, Ernesto; Ramos, Rosalía Filomena – Sucesorio" – Expte. Nº 1C-26.822/98, citese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/03/2009

O.P. Nº 7905

F. Nº 0001-12475

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gorena, Hauser – Bustos, Horacio Jesús s/Sucesorio", Expediente Nº 144.055/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Febrero de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. Nº 7904

F. Nº 0001-12474

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Torino, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. Nro. 229.086/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local, citando a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7903

F. N° 0001-12473

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Lencinas, Mario Alberto - Sucesorio", Expte. N° 234.021/08, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Mario Alberto Lencinas, y cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de diciembre de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7902

F. N° 0001-12472

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados "Garbal, Mario Raúl" - Sucesorio - Expte. N° 216.892/08 - cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, Octubre 03 de 2.008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7889

R. s/c N° 1127

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud - Metán,

Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos: "Sucesorio de Bustos, Félix Rumaldo y Nuñez, María Presentación" Expte. N° 008.771/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Febrero de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/03/2009

O.P. N° 300000042

F. N° 0003-0048

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Toso, Carlos Mauricio s/Sucesorio", Expediente N° 225.627/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de febrero de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 300000041

F. N° 0003-0047

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barrozo, Balmoré s/Sucesorio", Expte. N° 236.274/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por término de tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario o en Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Febrero de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7878

F. N° 0001-12436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Rodríguez, José Luis – Sucesorio", Expte. N° 2-219.695/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a haccerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7876

F. N° 0001-12433

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en estos autos caratulados "Sucesorio de: Aranda de Rivadeneira, Aurelia", (Expte. N° 217.701/08), Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital, 05 de Diciembre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7865

F. N° 0001-12417

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Rojas, Julio". Expte. N° 13.803/77, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca

a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 18 de diciembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7927

F. N° 0001-12511

Por **ARNOLDO HUGO ARAUZ**

JUDICIAL CON BASE

50% de un Inmueble en la Ciudad de Tartagal

El Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. Procesos Ejecutivos 3°. Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en un diario de Circulación Comercial y B. Oficial en autos que se le sigue a Aranda, Narcisa, s/Ejecutivo, Expte. N° 126.743/05, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 06 de marzo de 2009, a las 17:00, el 50% de un inmueble que le corresponde al ejecutado, sito en la ciudad de Tartagal del Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, ubicación del inmueble en la calle 15 de Agosto s/n-entre calles Int. Leandro Vespa (ex Cornejo) é Int. Eugenio Pulido (ex Belgrano), catastralmente designado como matrícula N° 10.264, Secc. "A", Manz. 141, Parc. 10 del Dpto. de San Martín – Pcia. De Salta. Estado de ocupación: el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Díaz, su Esposa y por sus tres hijos (todos menores de edad) quien invoca el título de ser hijo de la demandada. La vivienda: consta de dos dormitorios, baño, cocina comedor y garaje que se conectan con el inmueble mat. 10.265, existiendo en el patio que es de ladrillos cerámicos una pileta de natación en forma rectangular, el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro por una tapia de mampostería en el frente, sobre calle 15 de agosto, en la cual existe un portón metálico para ingreso vehicular, los límites Este, Norte y Oeste por las construcciones vecinas y la existente en el inmueble. Servicio Público: Energía Eléctrica, agua corriente, alumbrado público, cloacas, teléfonos, servicios, exteriores de pavimento, barrido de calle y recolección de residuos y gas natural. Visitar en horario comercial. Plano 491. Sup. S/m. 255,70 m2, Ext. Fte. 10 m., Cfte. 10,18 m., Cdo E. 24,62 m., Cdo. O., 26,52 m., Lim. N.: Parcela 12 (matrícula 20.453). S.: calle 15 de agosto. E.: Parcela 9 (matrícula 10.263). O.: Parcela 11 (mat. 10.265). La venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base \$ 1.445,24. Condiciones de venta

30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta quien deberá depositar el comprador en el Banco Macro S.A., en cuenta judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos. Arancel de Ley 5%, y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El inmueble tiene la siguiente deuda: impuesto inmobiliario/original desde 09/06 hasta 11/08 se debe \$ 142,35 – T.S.R./Original 09/06 hasta 11/08 la deuda es de \$ 396,33 (plan de pago N° 1.009.760 (caduco) del cual abono solo el anticipo adeudando al día de la fecha la cantidad de 23 cuotas por un monto de \$ 1.500,24) deuda de suministro de servicio sanitario \$ 4.569,82, el precio no incluye el impuesto a la venta, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. El comprador que no diera cumplimiento a la cancelación del saldo, perderá lo pagado a cuenta del precio y no podrá realizar ningún reclamo considerándose el mismo como postor remiso. Inf. 154105722 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 240,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7922

F. N° 0001-12504

Por ANAÍ PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Vehículo tipo Jeep Pick Up

El jueves 5 de marzo de 2009 a hs. 18:30, en calle España N° 955 de esta ciudad, rematará con la base de \$ 3.817,73, transcurridos 15 minutos sin postores se reducirá 25% o sea con la base de \$ 2.863,29: un automóvil tipo Jeep pick up, dominio B-524138, color amarillo, carrozado, sobre cuatro ruedas, sin funcionar. Carrocería LODY, motor diesel INDENOR. Según fs. 123. Se rematará en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisado a partir de Hs. 17:00 en el lugar de la subasta. Condiciones: 100% del precio, sellado de rentas 0,6% y comisión del martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. El bien será entregado en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C y C 11va Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos Macoritto, Virginia Edith vs. Vega Díaz, Jesús, Chaneton Hugo s/ Ej. de Sentencia Expte. N° 89.227/04, Pub. 2 día B. O. y diario de circulación comercial. No se suspende por día inhábil Informes A.L.P. TI 154750679.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/03/2009

O.P. N° 7915

F. N° 0001-12496

Por JORGE H. IBÁÑEZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Juan Darienzo N° 997 –
Lote 2 – B° San Francisco Salta Capital

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Juez Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar, comunica que en autos: “Delgado, Justo Carlos c/ Chauqui, Elida Lucía; Chauqui, Héctor Enrique por Ejecutivo” – Expte. N° 198.270/07, rematará el 06 de marzo del 2009 a las 19,30 hcras, en calle España N° 955, Salta Capital, el inmueble Matrícula 98.151; Sección P; Manzana 252-c; Parcela 2; Dpto. 01 Capital, sito en calle Juan Darienzo N° 997 de B° San Francisco, Salta Capital. Base: De \$ 2.024,75 correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Mejoras: Cerrado en la parte del frente del mismo con pared de bloques y ladrillones superpuestos, patio delantero con piso de tierra, 1) cocina comedor; 2 habitaciones dormitorios; construcción de bloques y ladrillones con techo de chapas de zinc y piso de cemento deteriorado en parte delantera; un baño de bloques y techo de chapa con inodoro y ducha; y un horno de barro sin revoque. Cuenta con los servicios de agua; luz; cloaca; alumbrado público; calle de tierra (ripió); sin gas natural conectado. Gravamen: Inhibición Voluntaria a favor de la actora. Estado de Ocupación: En calidad de inquilino la Sra. Carolina Ortiz y grupo familiar. Condiciones de Venta: Seña 30% al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de Comisión, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S.A. dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visita: Los interesados pueden visitar el inmueble de 16 a 18 hs. (art. 587 del CPCC). Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 162,00

e) 04 al 05/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 7926

F. Nº 0001-12510

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Díaz, Hugo Eleuterio vs. Cisneros, Teresa y otro s/Ordinario – Acción Autónoma de Nulidad de Sentencia Firme – Prohibición de Innovar”, Expte. Nº 178.447/07, Cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. Ernesto González De Los Ríos a quien se citará a estar a derecho y se le correrá traslado de la demanda por el término de nueve días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial al que por turno corresponda para que lo represente en juicio. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. Nº 7797

F. Nº 0001-12309

El Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. Nº A-38407/08, Caratulado: “Ordinario por Escrituración: Angélica Alicia Rivadeneira de Álvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa”, procede a notificar el siguiente proveído: “San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre del 2.008. I.- Téngase presente lo manifestado por la actora y conforme las constancias de autos, dispónese notificar a los accionados José Luis Toconaz y Ana María Figueroa de la presente demanda por edictos y en los términos del art. 62 del Código Procesal Civil, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) ve-

ces, en cinco (5) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta y un diario de circulación provincial de dicha jurisdicción (art. 162 Cód. Proc. Civil). II.- Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. De Trámite; ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero - Prosecretario”. Es Copia. Por presentado el Dr. René R. Barrionuevo, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de Angélica Alicia Rivadeneira de Álvarez quien concurre por si y en representación de su hijo menor Leandro Hernán Álvarez Rivadeneira, y Lorena Natalia Álvarez Rivadeneira y Bruno Santiago Álvarez Rivadaneira, a mérito de los instrumentos que se adjunta. II.- De la demanda interpuesta la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil), córrasele traslado a los codemandados Sres. José Luis Toconaz y Ana María Figueroa en el domicilio denunciado, para que la conteste en el plazo de Quince Días, con más Dos días de ampliación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren (art. 298 C.P. Civil) III.- Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms) Del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. V.- ...- VI.- VII.- VIII.- Notifíquese Fdo. Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. De Trámite. Ante mí: Dr. Juan C. Correa, Secretario” Es Copia. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación en la provincia de Salta. San Pedro de Jujuy, 12 de Diciembre de 2.008. Esc. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario.

Imp. \$ 210,00

e) 25/02 y 02 y 04/03/2009

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 7928

F. Nº 0001-12513

O.G.V.S.R.L.

1. Socios: Julio Miguel Arrascaeta; argentino; de 33 años de edad; de estado civil: soltero, D.N.I. Nº 24.801.689; CUIT Nº 20-24801689-3; de profesión:

empresario domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 58 localidad de Colonia Santa Rosa – departamento Orán – Provincia de Salta y Rubén Darío Navarro; argentino; de 34 años de edad; de estado civil: soltero; D.N.I. Nº 23.018.806; CUIT Nº 20-23018806-9; de profesión: empresario; domiciliado en calle Bélgica Nº 231 localidad de Colonia Santa Rosa – Departamento Orán – Provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 17 de diciembre de 2008.

3. Denominación: O.G.V. S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Facundo de Zuviría N° 333 6° piso oficina "A" Capital - Salta. Domicilio de la sede social: calle Facundo de Zuviría N° 333 6° piso oficina "A" Capital - Salta.

5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas: compra venta; importación, exportación; comercialización, fraccionamiento y distribución; producción, fabricación; transformación o elaboración de todo tipo de productos agrícolas - ganaderos y sus derivados; b) Comerciales: mediante la compra y venta y/o permuta, exportación o importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y bienes muebles necesarios para realizar el objeto social, patentes e invención, marcas, diseños y modelos industriales; c) explotación de servicios agrícolas en todas sus formas; d) Comercialización de materias primas destinadas para la producción agrícola ganadera, e) Compra venta de maquinarias agrícolas y rodados utilitarios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Dos mil (2.000) cuotas son suscriptas por el socio Julio Miguel Arrascaeta y Ocho mil (8.000) cuotas son suscriptas por el socio Rubén Darío Navarro. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso

de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Gerente designado y cargo aceptado: Gustavo Adolfo del Valle Navarro, D.N.I. N° 24.086.917, CUIT N° 20-24086917-9. Domicilio Especial constituido: 20 de Febrero N° 583 localidad de Colonia Santa Rosa - departamento Orán - provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 04/03/2009

O.P. N° 7910

F. N° 0001-12483

AVALS.R.L.

Fecha de Constitución: 29 (veintinueve) de Diciembre de 2008.

Socios: Alejandro Pieve, argentino, nacido el 09/12/1974, DNI 24.338.229, CUIT 20-24338229-8, de profesión Contador Público Nacional; soltero, domiciliado en Valparaíso 76, ciudad de Salta, provincia de Salta y la señora Verónica Van Cauwlaert Zubizarreta, argentina, nacida el 19/11/1974, DNI 24.338.207, CUIT 27-24338207-1, de profesión ama de casa; soltera, domiciliada en Valparaíso 76, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "AVAL S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en Valparaíso 76, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) comercialización de automotores y todo

tipo de rodados, así como sus accesorios, repuestos, y demás autopartes y la prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación de los mismos. b) comisiones, consignaciones y representaciones, importación y exportación de bienes y rubros relacionados con el objeto social. c) comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda y/o hipotecas o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otras empresas individuales o sociedades de cualquier tipo. Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Alejandro Pieve 18.000 cuotas por la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), la señora Verónica Van Cauwlaert Zubizarreta 2.000 cuotas por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo

representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Se designa como Socio Gerente de la sociedad al señor Alejandro Pieve, argentino, nacido el 09/12/1974, DNI 24.338.229, CUIT 20-24338229-8, de profesión Contador Público Nacional; soltero, domiciliado en Valparaíso 76, ciudad de Salta, provincia de Salta, se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 04/03/2009

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 7819

F. N° 0001-12338

ARE YOU IN

Vendedor: Angela Coppede DNI 24.578.192, argentina, domiciliada en Barrio Santa Ana 2 Mza 6 casa 6 de la Ciudad de Salta.

Comprador: Renato César Contino DNI 25.970.569 domiciliado en calle Pueyrredón 977, ciudad.

Transferencia de Fondo de Comercio: Agencia de Viajes y Turismo denominada "ARE YOU IN" Leg 13247 ubicada en Avda. Entre Ríos 1100 3° piso dpto. 18 Oposiciones Ley 11867, en España 808 oficina "C" Escribana Claudia Massafro.

Imp. \$ 250,00

e) 26/02 al 04/03/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7901

F. N° 0001-12471

La Loma I.C.F.S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de la Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 2.009 a Hs. 09,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.008.
- 3.- Honorario del Directorio (Art. 261 – Ley 19.550).
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Consideración sobre dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).
- 6.- Consideración de la Reserva Legal (Art. 70 – Ley 19.550).

Elena T. de Garcia Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7920

F. N° 0001-12501

Dinar S.A. Cambio Bolsa y Turismo**Modificación de Estatuto**

Se hace saber que por acuerdo unánime de los accionistas de Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo, que representan la totalidad del capital social, en acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2008, protocolizada mediante Escritura Pública N° 138 de fecha 16 de Diciembre de 2008 autorizada por la Escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda, se determinó la necesidad de la cancelación de las cuentas particulares, la suscripción de nuevos aportes irrevocables y la capitalización de los mismos, mediante la cual se aprobó y se redactó el texto del artículo referido al capital social, objeto de modificación. En

consecuencia, el artículo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000) representados por Trescientas Mil Acciones ordinarias nominativas, Clase A de cinco votos por acción, y de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00), cada acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y las condiciones de pago. El aumento del capital podrá realizarse por oferta pública de acciones, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores o entidad que la reemplace y en este caso la Sindicatura será necesariamente plural y colegiada. Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado, siendo la participación de los señores accionistas la siguiente: el Señor Miguel Matias Desimone, D.N.I. N° 29.738.473 es titular de ciento doce mil quinientas acciones; el señor Adrián José Luis Martini, D.N.I. N° 11.944.561 es titular de setenta y cinco mil acciones; y la señora María Eugenia Desimone, D.N.I. N° 28.864.680 es titular de ciento doce mil quinientas acciones."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 04/03/2009

O.P. N° 7914

F. N° 0001-12493

Corredor Bioceánico S.R.L.**Designación de Nuevas Autoridades y Modificación del Contrato Social**

Acta de reunión de socios Nro. 3 – Designación de Gerente – 20/08/2008

En la Ciudad de Salta, a los (20) veinte días del mes de Agosto de 2008, siendo las 15,45 horas, se reúnen en la sede social de la firma Corredor Bioceánico S.R.L., sita en Avenida Belgrano Nro. 1460 de la Ciudad de Salta, los señores socios, Luciano Leonel Cistola, D.N.I. N° 25.176.372 por si y la señora Gisela Mariel Stainger, D.N.I. N° 24.559.691, por si, titulares del 100% de las cuotas sociales, representativas del 100% del Capital

Social y votos de la sociedad. Iniciado el acto y encontrándose presente los socios que representan el 100% de las cuotas con derecho a igual porcentaje de los votos del capital social, queda constituida la reunión de socios auto convocada para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

Lectura, transcripción y ratificación del acta de reunión de socios móvil aprobada por unanimidad de fecha 24 de julio de 2008 en donde se consideraba la renuncia del socio gerente, aprobación de su gestión, designación de un nuevo gerente y renuncia a la acción de responsabilidad contra el gerente renunciante.

Puesto a consideración el primer y único punto y luego de una breve deliberación toma la palabra el señor Luciano Cistola y manifiesta que se de lectura y transcripción en la presente acta de reunión de socios al acta de reunión de socios móvil aprobada por unanimidad de fecha 24 de julio de 2008 en donde se consideraba la renuncia del socio gerente, aprobación de su gestión, designación de un nuevo gerente y renuncia a la acción de responsabilidad contra el gerente renunciante.

Acta de Reunión de socios de fecha 24/07/2008

En la Ciudad de Salta, a los (24) veinticuatro días del mes de Julio de 2008, siendo las 17,45 horas, se reúnen en la sede social de la firma Corredor Bioceanico S.R.L., sita en Avenida Belgrano Nro. 1460 de la Ciudad de salta, los señores socios, Luciano Leonel Cistola, D.N.I. Nº 25.176.372 por si y la señora Gisela Mariel Stainger, D.N.I. Nº 24.559.691, por si, titulares del 100% de las cuotas sociales, representativas del 100% del Capital Social y votos de la sociedad. Iniciado el acto y encontrándose presente los socios que representan el 100% de las cuotas con derecho a igual porcentaje de los votos del capital social, queda constituida la reunión de socios auto convocada para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Renuncia del Señor Jorge Gustavo Montoya como gerente de la empresa.
- 2) Aprobación de la gestión del gerente renunciante.
- 3) Designación de un nuevo Gerente.
- 4) Renuncia de la acción de responsabilidad contra el gerente renunciante.

Habiendo acuerdo en cuanto a la constitución de la reunión de socios se pasa a tratar los temas del Orden del Día.

Primero: Jorge Gustavo Montoya toma la palabra con el fin de comunicar su renuncia indeclinable al puesto de gerente de la empresa por razones de índole personal. En este acto los socios aceptan por unanimidad la renuncia del señor Montoya y le agradecen los servicios y esfuerzos prestados a la empresa.

Segundo: El señor Luciano Cistola toma la palabra como nuevo socio y pone a consideración de la reunión de socios aprobar la gestión del gerente renunciante La propuesta realizada por el señor Cistola es aprobada por los socios de manera unánime.

Tercero: Como consecuencia de la renuncia del Gerente es necesario designar su reemplazante para que detente la administración y representación legal de la sociedad, en consecuencia y luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad nombrar a la señora Gisela Mariel Stainger, argentina, D.N.I. Nº 24.559.691, con domicilio en calle Sarmiento Nº 800 de la Localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, quien revestirá el carácter de Gerente de la Compañía, por el término de cinco (5) años.

Cuarto: el señor Luciano Leonel Cistola toma la palabra nuevamente y pone a consideración de los socios que tanto la sociedad, como el nuevo gerente y nuevos socios renuncien a ejercer la acción de responsabilidad contra el gerente renunciante, lo cual es aceptado por los socios por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 20,30 horas.

Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad la Lectura, transcripción y ratificación del acta de reunión de socios móvil aprobada por unanimidad de fecha 24 de julio de 2008 en donde se consideraba la renuncia del socio gerente, aprobación de su gestión, designación de un nuevo gerente y renuncia a la acción de responsabilidad contra el gerente renunciante.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17,45 horas.

Acta de reunión de socios Nro. 4 y 5. – Modificación Cláusula 1º: Sede Social, Cláusula 3º: Objeto, y Cláusula 8º: Administración – 21/08/2008 y 20/10/2008

En la Ciudad de Salta, a los (21) veintiún días del mes de Agosto de 2008 siendo las 17,45 horas, se reúnen en la sede social de la firma Corredor Bioceanico S.R.L., sita en Avenida Belgrano Nro. 1460 de la Ciudad

de Salta, los señores socios, Luciano Leonel Cistola, D.N.I. N° 25.176.372 por sí y la señora Gisela Mariel Stainger, D.N.I. N° 24.559.691 por sí, titulares del 100% de las cuotas sociales, representativas del 100% del Capital Social y votos de la sociedad. Iniciando el acto y encontrándose presentes los socios que representan el 100% de las cuotas con derecho a igual porcentaje de los votos del capital social, queda constituida la reunión de socios auto convocada para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1) El señor Cistola Luciano toma la palabra y propone cambiar el domicilio de la sede social ya que los socios residen en Joaquín V. González y por tal motivo sería conveniente que la sociedad también tenga el domicilio social en dicha localidad. Se produce una breve deliberación y por unanimidad los socios deciden cambiar el domicilio de la sede social a la calle "Sarmiento Nro. 800 de la Localidad de Joaquín V. González, de la Provincia de Salta".

2) Acto seguido se propone modificar la cláusula primera del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Corredor Bioceánico S.R.L." y tendrá su domicilio en la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier parte del País o del extranjero, con el consentimiento de los socios que representan por lo menos las tres cuartas partes del capital social". Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la modificación del artículo primero del contrato social.

3) A continuación se propone modificar la cláusula tercera del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar pro cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivos, compra, ventas y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganade-

ría, la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad agrícola, ganadera o forestal tales como desmalezamientos, desmontes, limpieza de instalaciones o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como a compra, venta, distribución importación y exportación de todas las materia primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal; b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas: compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, representación, fabricación y distribución de: todos los productos agrícologanaderos y forestales. Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto, incluyendo esto también lo relacionado a la prestación de servicio de turismo rural en instalaciones propias y/o de terceros; c) Mandatos: Podrá representar a empresas dedicadas a la producción agrícologanadera y forestal, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema prevea; Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. d) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionada con la actividad agropecuaria, así como otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras n. aquellas para las cuales se requiera concurso público. e) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de agricultura, de ganadería, de alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la modificación del artículo tercero de contrato social.

3) A continuación se propone modificar la cláusula octava del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Octava: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes; el o los cuales deberán ser elegido o elegidos con el consentimiento de los socios que

representan por lo menos las tres cuartas partes del capital social. El gerente o los gerentes elegidos en tal carácter, actuará o actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, en la realización de cualquier acto o contrato relacionado con las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato, pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, preñarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas y constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; percibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias, fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, pagares, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o fiscales, sean nacionales, provinciales, municipales o del extranjero. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la modificación del artículo octavo del contrato social.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 19,45 horas.

Acta de reunión de socios Nro. 6 – Aumento de Capital y Modificación de Cláusula 4ª y Cláusula 5ª - 22/10/2008

En la Ciudad de Salta, a los (22) veintidós días del mes de Octubre de 2008, siendo las 16,00 horas, se reúnen en la sede social de la firma Corredor Bioceánico S.R.L., sita en Avenida Belgrano Nro. 1460 de la Ciudad de Salta, los señores socios, Luciano Leonel Cistola, D.N.I. Nº 25.176.372 por sí y la señora Gisela Mariel Stainger, D.N.I. Nº 24.559.691 por sí, titulares del 100% de las cuotas sociales, representativas del 100% del

Capital Social y votos de la sociedad. Iniciando el acto y encontrándose presentes los socios que representan el 100% de las cuotas con derecho a igual porcentaje de los votos del capital social, queda constituida la reunión de socios auto convocada por considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primer punto: Que con motivo de las observaciones de foja 82, realizada por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro respecto a los requisitos legales punto “e” (Donde se debe incrementar el capital atento a la multiplicidad del nuevo objeto social), se propone incrementar el capital en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) para llegar a un capital de peso ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por tal motivo se debe modificar la cláusula cuarta y quinta del contrato social.

A continuación se propone modificar la cláusula cuarta del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000.-) que se divide en 1500 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Luciano Leonel Cistola: 747 cuotas sociales, y la Señora Gisela Mariel Stainger: 753 cuotas sociales. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la modificación del artículo cuarto del contrato social.

A continuación se propone modificar la cláusula quinta del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: “Quinta: El capital suscrito es integrado de la siguiente forma: el Señor Luciano Leonel Cistola del 100% de las cuotas suscriptas tiene totalmente integrada 249 cuotas sociales con dinero en efectivo por \$ 24.900.- (pesos veinticuatro mil novecientos), las restantes 498 cuotas sociales las integrará con bienes por un valor de \$ 49.800.- (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos), según el Informe sobre Inventario Anexo, certificado por Contador Público y la señora Gisela Mariel Stainger del 100% de las cuotas suscriptas tiene totalmente integrada 251 cuotas socia-

leés con dinero en efectivo por \$ 25.100.- (pesos veinticinco mil cien); las restantes 502 cuotas sociales las integrará con bienes por un valor de \$ 50.200.- (pesos cincuenta mil doscientos), según el Informe sobre Inventario Anexo, certificado por Contador Público.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la modificación del artículo quinto del contrato social.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de socios siendo las 18,15 horas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de Febrero de 2009. Dra. Martha González Díez de Bocen, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 04/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7925

F. N° 0001-12509

**Asociación de Museos Unidos
de la Provincia de Salta (M.U.Sa.)**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Museos Unidos de la Provincia de Salta (M.U.Sa.) de acuerdo a lo resuelto en la reunión celebrada en la Ciudad de Salta, el día 20 de diciembre de 2.008 y en base a lo establecido en el Artículo del Estatuto Social y concordantes, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo del presente año a las 17 Hs. en el Museo de la Ciudad, Casa de Hernández, La Florida 87, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Orden del Día.
- 2.- Apertura del Acto.
- 3.- Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar y aprobar el Acta que instrumente lo tratado, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, el Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio finalizado 2.008 y el informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Elección de Autoridades.

Nota: La documentación a tratar se encuentra a disposición de los Señores Delegados de las instituciones Asociadas. Antes de los quince (15) días de celebrarse

la Asamblea Ordinaria, la Asociada deberá comunicar a la Asociación el nombre, apellido y demás datos personales de un delegado titular y un delegado suplente, que representará a la entidad ante la Asociación hasta la próxima Asamblea. En el caso de no cursarse dicha notificación se presume de pleno derecho que el delegado titular y el delegado suplente continúan ejerciendo su representación.

Susana Vizcarra

Secretaria

Carlos Nadal

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2009

O.P. N° 7924

F. N° 0001-12508

Club Atlético Mitre – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Mitre convoca a Asamblea General Anual Ordinaria conforme Estatuto vigente para el día 31 de Marzo de 2.009 a hs. 20,00 en la Sede del Club, sito en Victorino de la Plaza N° 75 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 3.- Tratamiento, consideración, aprobación o no, de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2.008, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada a citación sin obtener Quórum, la Asamblea sesionará con

el número de socios presentes, conforme lo establece el Estatuto Social de la Entidad.

Adolfo Vilte

Secretario

Dr. Gustavo Adolfo Sanmillán

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2009

O.P. Nº 7921

F. Nº 0001-12503

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Comercio de la Ciudad de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 31 de Marzo de 2009 a Horas 18 la segunda convocatoria se celebrará una hora después de fijada la Primera.

Ambas Convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle España Nº 1.090 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-2008.

3.- Aprobación de Gestión de la Comisión Directiva.

4.- Modificación del Estatuto Social: Art. 11 Bis. – Art. 11 Ter – Art. 14 (I y II) y Art. 22 Bis.

Margarita Calvetti

Secretaria

Julio Isa

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2009

O.P. Nº 7911

F. Nº 0001-12484

**Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel –
El Bordo – General Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados “San Miguel” de la localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 2009 a horas 09:00 en el local de la institución, sito en calle San Martín Nº 19 de El Bordo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios Nº 13 y 14 cerrados al 31 de Agosto de 2007 y 2008 respectivamente.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Luis Figueroa

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2009

O.P. Nº 7907

R. s/c Nº 1130

**Colibrí Asociación Salteña
Síndrome de Down y otras Discapacidades
Intelectuales – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el estatuto social vigente, convócase a los socios de la institución a la Asamblea General Extraordinaria de “Colibrí” a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009, con hora de inicio las horas 20:00 y con hora de finalización a horas 22,30, en la sede social de calle Aniceto Latorre 242 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

3.- Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

4.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios 2006 y 2007.

5.- Elección para la renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por Dos (2) años.

Art. 47.- El número reglamentario de socios, requeridos para constituir, sesionar cualquier Asamblea, es la presencia de la mitad más uno de los socios. Si 60 minutos después de la hora fijada, no estuviere presente esa cantidad de socios, la Asamblea se constituirá y sesionará válidamente con la cantidad de socios que estuvieran presentes. Art. 49.- Las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los socios presentes.

Norma Sona
Secretaria
Sandra Viviana Giuliani
Presidente

Sin Cargo

e) 04/03/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 7919

R. s/c N° 1131

Partido Comunista – Distrito Salta

En la Ciudad de Salta, a los 20 días del mes de Diciembre de 2008, siendo hs. 19, se reunió la Dirección del Partido Comunista – Distrito Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Convocar a elecciones internas del Partido Comunista que al día de la fecha se ha ido postergando.

2.- Elegir tres miembros para conformar la Junta Electoral.

3.- Lugar y fecha para exhibir padrones.

4.- Plazo para el registro de candidatos y pedido de oficialización de listas.

5.- Plazo para que los electores puedan hacer reclamos e impugnaciones.

6.- Plazo para subsanar errores e impugnaciones.

7.- Plazo para nombrar autoridades de mesa.

8.- Plazo para presentación de boletas a la junta electoral.

Luego de un intercambio de opiniones se resolvió:

1) Que las elecciones internas del Partido Comunista se realicen el día 10 de Mayo de 2009.

2) Para integrar la Junta Electoral se designó a las compañeras: Andrea Mariana Leonard DNI N° 24.697.661, domicilio Juan Vucetich 112 B° Universitario, de profesión Comerciante. Daniela Alejandra Zurita, DNI N° 23.652.737, domicilio Pje. Getulio Vargas 2922, V° Primavera, Docente. Ercilia Beatriz Juárez Rivera, DNI N° 17.791.723, con domicilio en Adán Quiroga 2126, Desocupada.

3) Los padrones se encontrarán a disposición de los afiliados desde el día 10/04/09 hasta el día de comicio.

4) Los candidatos a integrar las listas podrán hacerlo hasta 30 días antes 10/04/09.

5) Los afiliados podrán hacer sus reclamos e impugnaciones 15 días antes del comicio 23/04/09.

6) Para subsanar errores u omisiones en el padrón, podrán hacerlo hasta 20 días antes 17/04/09.

7) Para nombrar autoridades de mesa se podrá hacer hasta 20 días antes 17/04/09.

8) Las boletas podrán ser presentadas 15 días antes del comicio 23/04/09.

Sin más que tratar, se procede a firmar el acta, siendo hs. 23.

Leonardo Juárez
Daniela Zurita
Orlando Pastrana
Gabriel López
Ercilia Juárez Rivera

Sin Cargo

e) 04/03/2009

O.P. N° 7873

R. s/c N° 1126

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Crecimiento Solidario, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7872

R. s/c N° 1125

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: El Futuro de Quijano, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada a los cuatro días del mes de enero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7871

R. s/c N° 1124

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – El Carril (UPC-El Carril), con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Carril, cuya denominación fue adoptada a los veintiséis días del mes de enero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7870

R. s/c N° 1123

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Unidos por Joaquín V. González, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Joaquín V. González, cuya denominación fue adoptada a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil ocho, conforme surge del Acta rubricada por la Junta Promotora.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7869

R. s/c N° 1122

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación

Municipal: Agrupación Vecinal Independencia, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los cuatro días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7868

R. s/c N° 1121

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – Chicoana (UPC-Chicoana), con ámbito de actuación territorial en el Municipio Chicoana, cuya denominación fue adoptada a los veintiséis días del mes de enero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7867

R. s/c N° 1120

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Comprometidos con La Gente, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los doce días del mes de diciembre de dos mil ocho, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 7916

F. N° 0001-12498

Del Boletín Oficial N° 18053 del día 19/02/2009

Sección COMERCIAL:

Donde dice Revesa S.R.L., debe decir Planta REVESA S.R.L.

Aldo Luis Juri
Socio Gerente

Imp. \$ 40,00

e) 04/03/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7931

Saldo anterior	\$ 97.580,00
Recaudación del día 03/03/09	\$ <u>2.956,00</u>
TOTAL	\$ 100.536,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar